

5532. CD

05 604

Presidencia

del

Senado de la Nación

CD=146/14

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2014.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS RECEBIDA SECRETARIA
05 DIC. 2014
SEC. 5 N.º 98 HORA 19:30

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese lugar histórico nacional, en los
términos de la ley 12.665 sus complementarias y modificatorias,
el predio o fracción de terreno donde se emplaza la Gruta en
que fuera encontrada la imagen de la Santísima Virgen del
Valle, propiedad del Obispado de Catamarca, conforme escrituras
Nº 209, 233, 326 y 327 del año 1940 y que se encuentra en las
primeras estribaciones del Cerro Ambato y dista a unos siete
kilómetros al norte de la ciudad Capital de la provincia de
Catamarca, con una superficie de cinco hectáreas ubicadas en la
Estancia de Choya, departamento de la Capital, provincia de
Catamarca. Comprende el abra o vallecito, donde está el nicho o
gruta de la Virgen y el pozo de balde, linderos generales:
Norte, Sud, Este y Oeste, los filos de las lomas que lo
circundan.

Art. 2º- El Poder Ejecutivo nacional, a través de la
Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos,
administrará las medidas oportunas a efectos de dar
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]